ACTA DE LA SESIÓN N°82-23 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión Nº 82-23 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día martes 3 de agosto de 1982. Se inicia a las doce horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Fernando Duran, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Ing. José -Joaquín Seco, Rector a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. -Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Dr. Chester Zelaya, de la Universidad Estatal a Distancia; Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de CONARE y M.S. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA que la presentación al Poder Ejecutivo del monto de la subvención del Estado a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal sea en los siguientes términos:

"Con fundamento en el Artículo 85 de la Constitución Política, y -en vista de que las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de -Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia) deben hacer las previsiones correspondientes en cuanto al monto de la subvención que recibirán del Estado en sus presupuestos para 1983, y con el fin de que dicha subvención conste en el Presupuesto Nacional de la República para 1983, muy atentamente le rogamos tomar nota de lo siguiente:

. La estimación de la subvención general del Estado requerida para el año 1983 es de ¢2.439.523.500.

. Dicha subvención resulta de aplicar al monto total de los gastos estimados en el Plan Nacional de Educación Superior, 1981-1985 (PLANES II) para ese período, la variación observada a la fecha (Junio de 1982) del poder adquisitivo de la moneda, con -respecto al del período que sirvió de base a los cálculos del -PLANES II.

. El procedimiento adoptado de revaloración de la suma consignada en PLANES II produce una cantidad considerablemente menor que -la que se obtendría si se usara una estimación de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda para el año de 1983.
En efecto, si se utilizara este procedimiento y aún empleando -una estimación conservadora del aumento del índice de inflación para junio de 1983, la suma requerida sería de 3.700 millones -de colones.

. La suma indicada, más los ingresos propios, específicos de cada una de las Instituciones, cubren los diversos rubros de gastos, salvo desde luego los gastos de contrapartida de préstamos obtenidos en el exterior, cuyos programas están en ejecución, que el Ejecutivo deberá aportar por separado.

Como anexos se presentan los cuadros de revaloración de las estimaciones contenidas en el PLANES II."

ARTÍCULO 2

SE ACUERDA aprobar el Acta de la sesión N°82-21 extraordinaria.-

ARTÍCULO 3

Se conoce la carta SCU-466-82 del 20 de julio de 1982, del Lic. Edwin León Villalobos, Secretario General de la Universidad Nacional, en la que comunica que el Consejo Universitario en su sesión #606 del 15 de julio, acordó evacuar negativamente la consulta que se le hiciera en cuanto a modificar el artículo 4-1 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 4

Se conoce la carta de fecha 28 de julio de 1982, del señor José G. Roig Loria, Secretario de la Liga de Estudiantes de Topografía de la Universidad de Costa Rica, con respecto a los beneficios del Timbre de Topografía.-

SE TOMA NOTA.-

Se levanta la sesión a las catorce horas. -